



## **4ª EDICIÓN DEL PREMIO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD DE Fundación hna**

**Fundación hna** presenta la cuarta convocatoria abierta para ayudas a la investigación en biomedicina y salud, con el objetivo de identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor valor potencial e impacto social, en investigación biosanitaria en España.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. El proyecto presentado debe versar en investigación sobre desarrollo de nuevos biomarcadores para la detección temprana y seguimiento de la enfermedad de la ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica).
2. El proyecto tendrá una duración mínima de un año o máxima de dos, y contará con dos proyectos ganadores. La financiación para el primer premio ascenderá a un importe de hasta 100.000 euros y para el segundo premio, el importe será de hasta 50.000 euros.
3. El plazo establecido para la presentación de solicitud y documentación termina el 7 de abril de 2024. El fallo del jurado se realizará a lo largo del mes de abril y se publicará durante el mes de mayo de 2024.
4. A la convocatoria podrá presentarse cualquier investigador que trabaje en una institución u organismo de investigación sin ánimo de lucro en España durante la duración del proyecto.
5. El proyecto, pudiendo estar en una línea específica de investigación, tendrá su propia personalidad y consistencia. Se excluyen proyectos con derechos por entidad con ánimo de lucro. Se valorarán las colaboraciones internacionales que se realicen con otros investigadores, pero el equipo del que parte el proyecto tiene que pertenecer a la misma organización.
6. El proyecto presentado deberá incluir objetivos, plan de trabajo con cronograma, relevancia y la dotación estimada pormenorizada de la ayuda que se pretende, especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse.
7. Se tendrá en cuenta la novedad del proyecto, su línea de investigación, la adecuación del CV del equipo a la convocatoria, la planificación de objetivos, y su relevancia para los avances en el estudio.
8. El investigador principal presentará una memoria final en el plazo de 30 días desde finalizar el plazo del proyecto. Si este fuera de dos años, presentará en plazo similar memoria del primer año, y si fuera de un año memoria del primer semestre.
9. La ayuda será efectiva en uno o varios pagos según determine el cronograma del proyecto y propuesta del investigador, siendo la fecha del pago inicial la fecha de inicio del proyecto.
10. El investigador principal incluirá el reconocimiento a Fundación hna en todas sus comunicaciones y publicaciones resultado de este proyecto.
11. Al terminar el proyecto las organizaciones ganadoras se comprometen a emitir una memoria final en el plazo de 30 días en la que se destaquen fundamentalmente los logros de la investigación y sus implicaciones para la mejora de los tratamientos médicos.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe remitirse a [premio@fundacionhna.es](mailto:premio@fundacionhna.es) (el correo no debe superar las 100MB) y debe acompañarse de la siguiente documentación:

1. Memoria del proyecto, según el modelo descargable en la landing informativa ([www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023](http://www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023))
2. CV de cada uno de los miembros del equipo investigador, según el modelo descargable en la landing informativa ([www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023](http://www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023))
3. Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal o del responsable de la organización de investigación conforme al modelo facilitado en la landing informativa: ([www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023](http://www.fundacionhna.es/premiosinvestigacioncientifica/edicion2023)).
4. Carta del presidente del Comité de Ética y Ensayos Clínicos o del presidente del, en su caso, Comité de Investigación, del centro donde se desarrollará el proyecto. Si el tipo de investigación lo requiere, también será necesario informe del comité correspondiente de experimentación animal. Será indispensable la carta de aprobación del Comité Ético o compromiso del Presidente del mismo, de que se va a aprobar el proyecto.
5. Copia del NIF (número de identificación fiscal) del investigador principal.
6. Copia del NIF (número de identificación fiscal) del organismo de investigación.

La solicitud podrá iniciarse, y completarse después, siempre que lo sea antes del final de la convocatoria, requisito para poder ser aceptada.